

¿Qué ética para la ecología?

Por razones obvias, la cuestión de la ética ecológica o medioambiental está adquiriendo unas dimensiones extraordinarias en este primer lustro del siglo XX. Un mínimo ejercicio de búsqueda bibliográfica por las revistas más significativas del campo de la ética nos mostraría como todas ellas han dedicado, por lo menos, un monográfico a la ética medioambiental y a la relación entre la especie humana y el resto de la naturaleza. Esta ética aplicada forma parte, en sentido estricto, de la bioética, o de lo que algunos llaman «bioética global», porque, en el fondo, explora la relación entre la vida humana y las otras formas de vida del planeta y examina los modelos de relación y los valores latentes en estos modelos de relación.

La consciencia de la crisis es tan evidente que, incluso en el plano social y político, el tema se ha convertido en querrela pública y, en mayor o menor medida, las diferentes opciones políticas del arco parlamentario tratan de ofrecer propuestas a fin de buscar una relación más sostenible con la naturaleza que no signifique una pérdida de calidad, ni de progreso, ni de competitividad. Los medios de comunicación, todo hay que decirlo, han contribuido a ello de una manera evidente, a veces con un tono excesivamente alarmista, pero en otras ocasiones, con argumentos científicos muy razonados.

En cualquier caso, la relación hombre-naturaleza preocupa, y preocupa porque el modelo que ha presidido este vínculo en los

últimos doscientos años, desde la revolución industrial hasta la sociedad global, ha fallado. Es, sencillamente, un modelo que conduce al naufragio colectivo. La comprensión de la naturaleza como una gran reserva industrial que el ser humano puede administrar, organizar, gestionar según sus intereses de especie, por decirlo con la acertada expresión de Peter Singer, es un modelo que, por razones evidentes, ha desembocado en el colapso. El estilo de vida occidental no puede extenderse al conjunto de los ciudadanos del planeta, porque se basa en un sistema de producción y de consumo que no es sostenible. Siguiendo a Immanuel Kant, se podría decir aquello de que si una norma moral no se puede generalizar, es decir, si no es válida para toda la humanidad, sencillamente, no es buena.

La cuestión, en el plano estrictamente del discurso ético, está generando un auténtico río bibliográfico y los grandes pensadores de la filosofía práctica y los moralistas están haciendo propuestas, más o menos operativas, para poder resolver la cuestión que tanto preocupa al ciudadano. No es fácil orientarse en este espeso bosque de reflexiones, porque más allá de las propuestas ligadas a las éticas religiosas, como la ética cristiana o la ética budista, por poner sólo dos ejemplos, hay otras muchas propuestas singulares, laicas, que de ninguna manera, tienen cabida dentro de un sistema de pensamiento o cosmovisión.

Además, hay que subrayar que también desde las tradiciones reli-

giosas, se elaboran pautas éticas diferentes en relación a la naturaleza. La sensibilidad y el respeto hacia todos los seres vivos no es idéntica en los diferentes credos religiosos, como tampoco lo es el lugar que ocupa la persona humana en el conjunto de la naturaleza física. Por lo tanto, no sería lógico extraer la consecuencia que las éticas religiosas son, *per se*, o bien antropocéntricas o bien teocéntricas o biocéntricas, porque cada una tiene su identidad, su historia y abre diferentes campos hermenéuticos. A grandes rasgos, se puede afirmar que la sensibilidad hacia el conjunto de seres vivos está más extendida en las tradiciones simbólicas ligadas a extremo oriente, que no a las religiones del tronco bíblico, pero con todo hay excepciones como San Francisco de Asís, entre otros.

Someramente, se pueden distinguir dos grandes líneas de pensamiento que van desde el antropocentrismo (el hombre es el centro del cosmos) hasta el biocentrismo (la vida es lo que hay que salvar). Desde una perspectiva antropocéntrica, el ser humano es el centro del cosmos, ocupa un lugar fundamental y el resto están a su servicio. En este sentido, el antropocentrismo legitima el uso de la naturaleza por parte del hombre. Pero el antropocentrismo, no es unívoco, sino análogo y se pueden distinguir dentro de esta forma de pensar, diferentes formas de antropocentrismo que van desde el más moderado hasta el antropocentrismo excluyente que no atribuye valor moral a los animales, ni a las plantas. Dentro del

más moderado, hay pensadores que atribuyen valor moral a los animales capaces de sufrir (el patocentrismo) y a otros, no tan solo valor moral, sino también derechos, tal como expondremos luego.

El biocentrismo es la dialéctica opuesta al antropocentrismo. Si siguiésemos un esquema hegeliano, podríamos decir que es la negación del antropocentrismo, pero que no representa la síntesis final, sino la negación de la negación, el segundo momento de la dialéctica hegeliana. Desde el biocentrismo, la vida es lo más relevante y lo que hay que preservar contra todo, especialmente la vida de los grupos más vulnerables, más expuestos a desaparecer del mundo. En el biocentrismo radical no se distinguen jerarquías, ni niveles de vida. Toda vida es igualmente respetable. Pero hay biocentrismos moderados que, sin negar el valor de toda vida, atribuyen más valor a la vida humana por estar dotada de inteligencia, de memoria, de voluntad y por tener la capacidad de amar.

Como es evidente, las tesis prácticas que se derivan del antropocentrismo son muy distintas de las del biocentrismo, pero no se pueden negar, de entrada, ninguna de las dos. Los antropocéntricos deben reconocer los excesos que la especie humana ha causado y los males que se han derivado de estos excesos, pero los biocéntricos deben enfrentarse al esquema darwinista y entender que la naturaleza es una lucha de todos contra todos y que si la hipótesis de la evolución es solvente, se hace difícil combinar la fraternidad universal de signo franciscano, religiosa o laica, con la constatación de la lucha radical por la supervivencia.

En cualquier caso, en este estimulante debate intelectual, no pueden pasar desapercibidos los intereses del capitalismo global, ni la derrota de los sistemas sociales de inspiración marxista. La ética ecológica o medioambiental debe asumir el hecho que la lógica económica que mueve el mundo en estos inicios de siglo es el

neocapitalismo. Sino es capaz de encontrar sitios comunes en él, sintonizar con algunas de sus tesis y hacerse hueco, caerá en saco roto, como un discurso de buenas intenciones para románticos y soñadores.

Hay que recordar que también los denominados sistemas sociales y políticos de inspiración marxista no tuvieron ningún cuidado con el medio ambiente y prueba de ello son los desastres ecológicos que se generaron en los países que vivieron marcados por esta tradición. Nadie, entonces, esta libre de culpa. Es necesario, en cualquier caso, superar el discurso maximalista y neorromántico que propone el retorno al paraíso original. No hay retorno posible, pero si que se pueden corregir, aunque sea, los *hybris* del capitalismo salvaje, aunque sea a partir de las consecuencias que el ciudadano detecta en su vida cotidiana.

FRANCESC TORRALBA

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
CATEDRÁTICO DE LA URL
COLABORADOR DEL IBB

Derechos humanos y medio ambiente

La Constitución Española prevé en su artículo 45 el derecho fundamental que todos poseemos «a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo...»⁽¹⁾. Como se puede observar, se habla de derechos, y al mismo tiempo, al ser un bien que disfrutamos todos, se convierte en un deber, un deber de obligado cumplimiento, como se verá más adelante. La misma Carta Magna establece sanciones pe-

nales o administrativas, para quienes infrinjan, en base a una normativa legal, estos derechos que nos cobijan a todos. No satisfecha aún la protección del derecho al medio ambiente, aparece como imposición legal la obligación de reparar el daño causado. En España el órgano estatal encargado de velar que se cumplan las políticas medioambientales y que se ajusten las directivas gubernamentales a estos objetivos es el Ministerio de Medio Ambiente.

Así las cosas, es necesario definir qué son los derechos humanos y el derecho al medio ambiente. Por derechos humanos se entenderán todos aquellos bienes inherentes, inderogables e inalienables de la persona humana, que se manifiestan como facultades que tienen su cimiento en la intrínseca dignidad humana y cuyo ejercicio reviste un carácter histórico-social. Estos bienes no son una creación del estado, sino que han de ser reconocidos o positivados por el orde-